

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2115** *ARGILA BOSCH, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARGILA CONSTRUCCIÓ CANALS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General de Socios de Argila Bosch, Sociedad Limitada, celebrada el 1 de abril de 2014 con carácter de extraordinaria y universal, aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Argila Construcció Canals, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Argila Bosch, Sociedad Limitada. La absorbida transmitirá el patrimonio a título universal a la sociedad absorbente y quedará disuelta sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aiguaviva, 2 de abril de 2014.- Los Administradores de ambas sociedades:  
Marc d'Argila Bosch y Albert d'Argila Bosch.

ID: A140016211-1